

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres dias veinte dias de febrero del 2018, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía SUMAKMEDICAL CIA. LTDA., ubicada en la calle Vicente Cárdenas E5-15 y Av. Amazonas de este Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de socios de la compañía SUMAKMEDICAL CIA. LTDA., que representan la totalidad del capital social pagado de la siguiente manera: Señor César Augusto Aguilar, dueño de ciento treinta y tres acciones sociales de \$ 1,00 cada una, dando un total de \$133,00; El señor Alberto Eduardo Arias Montoya, dueño de ciento treinta y cuatro acciones sociales de \$ 1,00 cada una, dando un total de \$134,00 La señora Sonia Hermila Ontaneda Soto, dueña de ciento treinta y tres acciones sociales de \$1,00 cada una, dando un total de \$ 133,00, dando un total de \$ 400,00.

Actúa como Secretaria la señora Elizabeth Diaz.

La secretaria ha constatado la lista de los asistentes que concuerda con la de todos los socios de la Compañía, que luego de ser leída es aprobada por los que concurren a esta Junta, declarando que esta representando el cien por ciento del capital social, 400 acciones \$400,00.

Los concurrentes representando la totalidad de las participaciones sociales que integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con los Arts. 157 y 238 de la Ley de Compañías.

Se aprueba en igual forma unánime, los asuntos a tratarse, de acuerdo con el siguiente orden del día.

1.- Lectura del Informe del Gerente General de las actividades realizadas en el periodo 2017.

2.- Aprobación del Balance y Estado de Resultados correspondientes al periodo fiscal 2017.

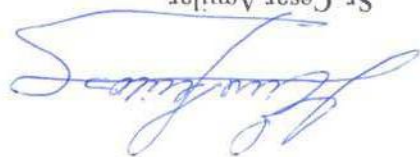
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de, "SUMAKMEDICAL CIA. LTDA.", Luego de escuchar los informes del Gerente de la Compañía, proceden a la revisión de los balances y deciden por unanimidad aprobarlos.

Se concede un receso, para la elaboración del Acta correspondiente a esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Reinstalada la sesión se aprueba el Acta por unanimidad que para efectos del Art. 280 (238) de la Ley de Compañías la misma que es suscrita por todos los socios presentes.

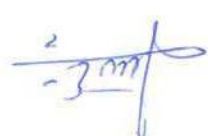
Resoluciones:

- 1.-Cerrar la compañía por voluntad unánime de los socios.
- 2.-Designar a la Sra. Elizabeth Diaz para que realice los trámites necesarios para el cierre de la compañía.
- 3.-Se resuelve devolver los activos a los socios que los entregaron para la operación de la compañía.


Sr. Cesar Aguilar
SOCIO


Ing. Alberto Arias
SOCIO


Sra. Sonia Ontaneda
SOCIO


Sra. Elizabeth Diaz
Secretaria